

Asamblea
del Atlántico



ORDENANZA N° 000362 DE 2017

"POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE LOTE PARA UNA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HASTA POR DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.700.000.00)".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 300, artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 y en el artículo 260 de la Ordenanza N° 01 del 24 de mayo de 1990

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Conferir "FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE LOTE PARA UNA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HASTA POR DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.700.000.00), ACORDE AL AVALÚO REALIZADO POR LAS ENTIDADES LEGALMENTE CONSTITUÍDAS POR LEY.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

Firmado original

FEDERICO ANTONIO UCRÓS FERNÁNDEZ
Presidente

Firmado original

JORGE LUIS ROSALES STEEL
Primer Vicepresidente

Firmado original

JUAN JACOBO MANOTAS ROA
Segundo Vicepresidente

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO

Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Junio	29	de	2017
Segundo Debate:	Julio	11	de	2017
Tercer Debate:	Julio	13	de	2017

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO

Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza N°000362 de julio 24 de 2017.

Firmado original

EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador del Atlántico